

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, informa que en el Artículo 8, fracción I, inciso n, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo al índice de los **expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema**, respecto a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes se determinara que, en el mes de **marzo del 2025** dos mil veinticinco, no se cuenta con expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 31 DE MARZO DE 2025



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE